EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL - INDERSANGIL

CERTIFICA

Que una vez revisada la estructura administrativa de la administración de **INDERSANGIL**, se encuentra que no se tiene el personal de planta suficiente para ejecutar las actividades que se desprenden del objeto de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL".**

En constancia de lo anterior, se firma en San Gil Santander, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL